



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006271-LUCIANO ALBERTO VERA EHUAN  
DOMICILIO ALVARO OBREGÓN; NO. INT. 1; NO. EXT. 198; ENTRE CALLE 112 Y 114;  
SANTA LUCÍA; CP. 24020  
CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 138 0184

ORDEN DE SERVICIO

01/12/2021  
OSV-0874  
RV2220-0270  
RV2220-0270 - 19/11/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones  
OBSERVACIONES Servicio de revisión y colocación de las balatas delanteras y las balatas traseras

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANZIA REFACCIONES N/A (No GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles  
OBSERVACIONES Aplica)

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-56938 SERIE 3C6SRADG0KG665921 LINEA CAMIONETA  
MODELO 2019 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 100001  
DESCRIPCIÓN RAM 1500 ST REGULAR CAB 4X2 TRANSM AUTOM.  
LITRAJE 3.6 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,247.50
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	FRITEC	1	\$1,162.50	\$1,162.50
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	FRITEC	1	\$1,085.00	\$1,085.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,600.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS / CAMBIO DE LAS BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS DE LA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0952	RECTIFICACIÓN DE DISCOS DELANTEROS	JUEGO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0953	RECTIFICACIÓN DE DISCOS TRASEROS	SERVICIO	N/H	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$4,847.50  
IVA \$775.60  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$5,623.10

(SON: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 10/100 M.N )

Cadena Original : |22|20|OSV-0874|6271|56231000|01122021|5|72|  
Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9Pr9Ru1aS28Y3cdMqX6htztKYJ0EEyO1v3xm8cOzp//YySBcXLHgcM

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH

005351



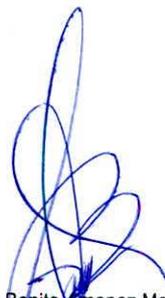
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

  
L.A. Benito Jimenez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

  
Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH





01/12/2021  
OSV-0874  
RV2220-0270



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$3,016.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$2,607.10
	<b>\$5,623.10</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG		1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO		1. NO ETIQUETADO
	TF		5. RECURSOS FEDERALES
	FE		A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Acub Chan  
 Fecha 21/12/2021  
 Firma [Firma]  
 Cargo Subcoord. Adm.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA [Firma]  
 CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



01/12/2021  
 OSV-0874  
 RV2220-0270

Página 3 de 3